

**SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE DESACATO
(DENEGACIÓN DE VISITAS)**
INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL FORMULARIO DOM REL 3

Si tiene una orden judicial que le otorga derechos de visita y la persona que tiene la custodia le niega este derecho, puede solicitar al tribunal el cumplimiento de la orden para que pueda ver a su(s) hijo(s), mediante la presentación de una solicitud a través de un abogado o de forma personal. Los formularios DOM REL fueron creados para ayudar a las personas que deciden actuar por sus propios medios; sin embargo, se lo insta a considerar con detenimiento la importancia de solicitar asistencia.

Para presentar personalmente la demanda, deberá seguir los 5 pasos que se describen a continuación:

> PASO 1: procedimiento para completar el formulario DOM REL 3.

Utilice este formulario **únicamente** si existe una orden judicial que le otorgue derechos de visita. Para completar este formulario, **necesitará una copia de esa orden**. Si no tiene una copia, pregúntele al secretario del tribunal cómo obtener una.

Tribunal: Complete con el nombre del condado (o ciudad de Baltimore) en el que desea presentar su caso. Consulte el documento Instrucciones generales.

Caso n^o, Demandante y Demandado: Complete el número de caso, el nombre del demandante y del demandado **exactamente** como aparece en la orden. Indique las direcciones y números telefónicos **actuales** de ambos.

Escriba su nombre en letra imprenta en el espacio suministrado arriba del punto 1.

Punto 1: Lea la orden y complete la fecha, la ciudad o condado en donde se dictó la orden y el número de caso.

Punto 2: Para que el tribunal declare el desacato de la otra persona, ésta tiene que haberle negado las visitas **con anterioridad**. Explique detalladamente las fechas y los hechos relativos a la denegación de visitas.

Punto 3: Indique la última fecha en la que le permitieron visitar a su(s) hijo(s).

Punto 4: Indique el nombre de la persona que tiene la custodia.

Punto 5: Marque si desea o no que el tribunal dicte una pena de prisión para solicitar el cumplimiento de la orden.

POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: Indique el nombre de la persona que tiene la custodia. Luego indique lo que desearía que el tribunal resuelva además de lo enumerado pero **recuerde que el tribunal no necesariamente le concederá lo que ha solicitado.**

Indique la fecha y firme el formulario DOM REL 3.

> **PASO 2: procedimiento para completar la parte superior de una orden de fundamentar.**

Complete **ÚNICAMENTE** la parte superior del formulario Show Cause Order (Orden de fundamentar, DOM REL 53) y adjúntelo a la solicitud (DOM REL 3). Si el tribunal firma la orden de fundamentar, se le enviará una copia por correo.

> PASO 3: presentación de formularios y pago del costo de presentación.

Presente todos los formularios completos al secretario del tribunal. Generalmente, en esta etapa del procedimiento, se requiere el pago del costo de presentación ante el tribunal. Consulte el documento Instrucciones generales.

> PASO 4: notificaciones.

Deberá notificar a la otra parte mediante el envío de los siguientes papeles que ha presentado o que han sido entregados por el tribunal. Consulte el documento **Instrucciones generales**.

1. Solicitud de declaración en desacato
2. Orden de fundamentar completa y firmada por un juez (Si el juez la firma se le enviará por correo).
3. Orden de comparecencia (si lo exige el tribunal).

> PASO 5: audiencia.

Si el tribunal firma la orden de fundamentar, se le enviará una copia por correo. El tribunal debe haber completado la fecha en que debe presentarse en el tribunal. Tiene que asistir ese día. Consulte la página 5 del documento Instrucciones generales: ¿Qué sucede en el tribunal?